Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS" - ID N° 237174, CONVOCADA POR LA XI REGIÓN SANITARIA – CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 8 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos remitidos por la C.P. Silvia Martínez, Administradora de la XI Región Sanitaria – Central a través del Memorándum N° 79/2012, de fecha 5 de setiembre de 2012, por medio del cual solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS" - ID N° 237174;** entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS" - ID N° 237174**, fue programada en el plan anual de contrataciones, PAC N° 237174, y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con los recursos financieros necesarios, conforme al Certificado CDP N° 2724/2012, de fecha 21 de junio de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución XI R.S. N° 38, de fecha 10 de julio de 2012 se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, realizado en fecha de 30 de julio de 2012, fue recibida 1 (una) oferta, presentada por la firma: 1. TRANS ITAPUA S.R.L.

Que el Comité de Evaluación integrado por la Sra. Maby Leticia Gonzalez Lesmo, Jefa de la Sub UOC de la Undécima Región Sanitaria - Central; la C.P. Victoria Sosa, Encargada de Presupuesto; la Sra. Mirna Cantero, representante del Hospital Distrital de Villa Elisa; el Sr. Pablo Paniagua, representante del Hospital Indígena, y el Sr. Jorge Doldán, representante del Hospital Distrital de Itá, ha elevado su informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de fecha 22 de agosto de 2012, recomendando la adjudicación a favor de la firma: 1. TRANS ITAPUA S.R.L.

Que por Memorándum XI N° 87, de fecha 19 de setiembre de 2012, la C.P. Silvia Martínez, Administradora de la Undécima Región Sanitaria – Central, aclara que en la fecha de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación la Undécima Región Sanitaria no contaba con Administrador Regional motivo por el cual no se suscribió el informe de fecha 22 de agosto de 2012, y que el Lic. Jorge Doldán, además de representar al Hospital de Itá cuenta con la Certificación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la evaluación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictámen A.J. N° 2516, de fecha 21 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS" - ID N° 237174,** para la Undécima Región Sanitaria – Central y sus dependencias; conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de agosto de 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
TRANS ITAPUA S.R.L.	80040130-1	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 22; 23; 24; 27; 28; 29; 30; 31; 33; 34; 35; 36; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 60; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 84; 87; 88; 89; 90; 91; 93; 94; 96; 99; 102; 103; 105; 106; 107; 108; 109; 112; 113; 117; 126; 129; 131; 132; 133; 136; 137; 154; 155; 159; 161; 162; 165; 166	82.837.750
TOTAL ADJUDICADO			82.837.750

SON GUARANÍES OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA, libres de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria – Central, del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem N°s. 97; 98; 100; 116; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 124; 125; 127; 128; 130; 138; 139; 140; 141; 142; 143; 144; 145; 146; 147;148; 149; 150; 151; 152; 156; 157; 163; 164; 167; 168; 169; y 170, por carecer de ofertas en los mencionados ítem, conforme lo establecido en el art. 30, inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y los ítem N°s. 10; 11; 21; 25; 26; 32; 37; 38; 39; 55; 56; 57; 58; 59; 61; 62; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 85; 86; 92; 95; 101; 104; 110; 111; 114; 115; 134; 135; 153; 158; y 160, por superar sustancialmente el precio referencial, conforme lo establecido en el mismo artículo inciso "c".

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria – Central del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y los diferentes Hospitales incluidos en la presente contratación, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

TIPO	PRG.	SUBP	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto de cada Línea Presupuestaria
2	001	11	340	10	001	Bienes de consumo de Oficinas e Insumos	Undécima Región Sanitaria	36.014.500
2	002	09	340	10	001	Bienes de consumo de Oficinas e Insumos	Hospital del Indígena	22.069.400
2	002	12	340	10	001	Bienes de consumo de Oficinas e Insumos	Hospital Distrital de Itá	5.309.400
2	001	11	390	10	001	Otros Bienes de consumo	Undécima Región Sanitaria	4.824.650
2	002	09	390	10	001	Otros Bienes de consumo	Hospital del Indígena	8.962.450
2	002	12	390	10	001	Otros Bienes de consumo	Hospital Distrital de Itá	4.248.950
2	002	20	390	10	001	Otros Bienes de consumo	Hospital Distrital de Villa Elisa	1.408.400

Artículo 4°. Autorizar a la Directora Regional a suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm